

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

CATALUÑA

28290 *RESOLUCION de 16 de septiembre de 1982, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto 81.010/01.00 «Paso inferior a la calle José Coroleu en Vilanova y la Geltrú». Término municipal: Vilanova i la Geltrú.*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 9 de junio de 1982, se ha resuelto señalar el día 13 de octubre para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en el Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 16 de septiembre de 1982.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Jordi García-Petit.—17.305-E.

28291 *RESOLUCION de 21 de septiembre de 1982, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-B-146. «Acondicionamiento. Carretera C-1410, de Manresa a Solsona, puntos kilométricos 0,700 al 16,000. Tramo: Manresa-Suria.» Términos municipales de Manresa, Sant Joan de Vilatorrada, Callús y Suria (Barcelona).*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado», de 17 de abril de 1982, en el correspondiente «Boletín Oficial» de la provincia, de 14 de abril de 1982, y en el periódico local «Avui», del 14 de abril de 1982, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley, por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad, de 12 de mayo de 1982, se ha resuelto señalar los próximos días 19, 20 y 21 de octubre, en Suria. Sant Joan de Vilatorrada y Callús, respectivamente, y los días 25 y 26 del mismo mes, en Manresa, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos de Suria, Sant Joan de Vilatorrada, Callús y Manresa, los titulares de los bienes y derechos afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 21 de septiembre de 1982.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Jordi García-Petit.—17.304-E.

28292 *RESOLUCION de 27 de septiembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan, referencia: B. 4556-R. L. B.*

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S.A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Reforma de la red de baja tensión suministrada desde las estaciones transformadoras «Bonet», «Molino» y «Cooperativa», en la población de Almacellas mediante cable trenzado sobre apoyos y fachada.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de septiembre de 1982.—El Ingeniero Jefe.—13.730-C.

28293 *RESOLUCION de 11 de octubre de 1982, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-T-102. «Acondicionamiento. Carreteras T-304, T-303 y T-302, puntos kilométricos 0,700 al 33,300. Tramo: Hospitalet del Infante-Mora la Nueva.» Términos municipales de Tivisa y Mora la Nueva (Tarragona).*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre de 1982, en el correspondiente «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de agosto de 1982 y en el periódico local «Diario Español» de 8 de agosto de 1982, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley mediante el Decreto de la Generalidad de Cataluña 339/1982, de 16 de septiembre, sobre declaración de urgencia de diversas obras del programa de inversiones en obras públicas del ejercicio en curso, se ha resuelto señalar los próximos días 9 y 10 de noviembre en Mora la Nueva y dos días 16, 17, 18 y 19 del mismo mes en Tivisa, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos de Mora la Nueva

y Tivisa, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo esti-
ma oportuno, de sus Peritos o/v un Notario.

Barcelona, 11 de octubre de 1982.—El Jefe de Sección de Expropiación.

ANDALUCIA

28294 ORDEN de 19 de abril de 1982, de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía para 1982, aprobados en el Pleno celebrado el día 12 de abril de 1982.

El Pleno de la Junta de Andalucía, celebrado en la ciudad de Almería el día 12 de abril de 1982, acordó aprobar los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía para 1982, así como las bases para la ejecución de los mismos.

En su virtud, y ejercitando las atribuciones que me confieren los artículos 11 y 27, en concordancia con el artículo 35 1.º c), del Reglamento de Régimen Interior de la Junta de Andalucía, ordeno:

Artículo 1.º Publíquense en el «Boletín Oficial del Estado» los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía para 1982, que se anexan, y que fueron aprobados en el Pleno de la Junta de Andalucía de 12 de abril de 1982.

Art. 2.º Las bases para la ejecución de los Presupuestos Generales, aprobadas asimismo en el Pleno de la Junta de Andalucía de 12 de abril de 1982, quedan incorporadas a los Presupuestos Generales para el ejercicio económico de 1982.

Sevilla, 19 de abril de 1982.—El Presidente de la Junta de Andalucía Rafael Escuredo Rodríguez.

ANEXO

Los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía para 1982 quedaron aprobados de conformidad con los siguientes estados de ingresos y gastos:

ESTADO DE INGRESOS

	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1. Impuestos directos	—
Capítulo 2. Impuestos indirectos	—
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	2.101.988
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.846.462.189
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	25.000.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Total estado de ingresos	2.873.564.187

ESTADO DE GASTOS

Departamentos	Ordinario	S. transferidos	Total pesetas
Presidencia	30.905.672	—	30.905.672
Gabinete Informativo	7.730.578	—	7.730.578
Cultura	29.287.750	136.899.266	166.187.018
Política Territorial	87.148.739	121.651.225	208.799.964
Economía, Comercio y Turismo	66.974.998	460.882.178	527.857.176
Agricultura y Pesca	38.794.172	106.642.059	145.436.231
Industria y Energía	31.132.500	16.623.000	47.755.500
Sanidad y Seguridad Social	37.737.500	1.617.429.699	1.655.167.199
Interior	31.500.000	—	31.500.000
Intervención General	25.200.000	—	25.200.000
Gastos generales	27.024.849	—	27.024.849
Total	413.436.758	2.460.127.429	2.873.564.187

RESUMEN GENERAL

Estado de ingresos	2.873.564.187
Estado de gastos	2.873.564.187
Diferencia	Nivelado

LA RIOJA

28295 RESOLUCION de 19 de octubre de 1982, de la Consejería de la Presidencia, referente a la convocatoria de provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Superior, en turno libre.

Realizado el sorteo, según base 6.5 de la convocatoria, para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, en el concurso-oposición libre, convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Superior de esta Comunidad Autónoma, ha resultado ser el siguiente:

1. González Palomo, Luis Ignacio.
2. Ibernía Estefanía, Francisco.
3. Labarga Tejada, Carlos María.
4. Magaña Izco, Marcelino José.
5. Martínez Ruiz, José Francisco.
6. Pablo Pastor, Jesús.
7. Sánchez Otero, María del Carmen.
8. Soro López, José Luis.
9. Castellón Ridruejo, Luis María.
10. Díez del Corral Lozano, Juan.
11. Echavarría Macua, Alfonso.
12. Esteve Blasco, Carlos.
13. Fernández Gómez, Jesús Domingo.

Al propio tiempo, y de conformidad con la base 5.2, se hace público la composición del Tribunal calificador, que quedará integrado por los señores siguientes:

Presidente: Titular, ilustrísimo señor don Adolfo C. Agudo Torrego, Consejero de la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Suplente, ilustrísimo señor don Francisco Díaz Yubero, Consejero de Administración Territorial, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Vocales:

Titular, don Luis Gay Llacer.
Suplente, don Diego Vega Fernández.
(En representación del Profesorado Oficial.)
Titular, don Gerardo Cuadra Rodríguez.
Suplente, don Rafael Gil-Albarellos de las Rivas.
(En representación del Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja.)

Titular, don Javier Martínez Laorden, Arquitecto.
Suplente, don Antonio José García Cuadra, Ingeniero Director de la Unidad de Vías y Obras.

Titular, don José María Manero Frias, Secretario general Técnico del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Suplente, don Ignacio Granado Hijelmo, Asesor Jurídico del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma.

Secretario: Titular, don Carmelo Velasco Gorricho, Técnico de AG, Jefe en funciones del Servicio de la Función Pública.

Suplente, don Miguel Rodríguez Pérez, Administrativo de AG, adscrito al referido Servicio.

Asimismo se fija como fecha de celebración del primer ejercicio el día 13 de diciembre próximo, a las diez horas, en el Palacio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Logroño, 19 de octubre de 1982.—El Consejero de la Presidencia, Adolfo C. Agudo Torrego.—10.872-A.

28296 RESOLUCION de 22 de octubre de 1982, de la Consejería de la Presidencia, referente a la convocatoria de provisión en propiedad de una plaza de Sobrestante, en turno restringido.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, correspondiente al 5 de mayo de 1982, convocatoria de provisión en propiedad de una plaza de Sobrestante de esta Comunidad Autónoma, mediante el sistema de concurso-oposición restringido.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo establecido en la base 5.2 de la convocatoria, hace público la composición del Tribunal calificador, que quedará integrado por los señores siguientes:

Presidente: Titular, ilustrísimo señor don Adolfo C. Agudo Torrego, Consejero de la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Suplente ilustrísimo señor don Antonio Muriel Núñez, Consejero de Hacienda y Economía.